



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 26 OCT 2017

Expte. Ref.: 0025358/2017

VISTO

Que en las presentes actuaciones se ha dictado la Res. D.N. nro. 674/2017 que aprueba la Res. HCC FCS nro. 276/2017. Que a fs. 15 la Prosecretaria General solicita a esta Facultad dictar el acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 15° inciso 23 del E.U. y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 15 inciso 23 del E.U. dice: *"conceder licencia al Rector, al Vicerrector y a los profesores titulares, previo informe de la Facultad respectiva, cuando aquella exceda de un mes."*

Que el Dr. Horacio Luis PAULIN (Legajo 31951) solicita reducción de carga horaria en el cargo de profesor titular DSE (cód. 102) que obtuvo por concurso en la asignatura *"Psicología social y vida cotidiana"* que se dicta en la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, designación efectuada mediante Res. HCS nro. 563/2017.

Que el Profesor PAULIN posee un cargo de Profesor Adjunto DE en la cátedra de Psicología Social en la Facultad de Psicología y ha sido autorizado por Res. HCD nro. 193 de esa Facultad, a cumplir tareas docentes complementarias en la asignatura de Psicología social y vida cotidiana en esta Facultad.

Que ha intervenido el Área de Recursos Humanos a fs. 8 y la Secretaría Académica a fs. 9 en donde se recomienda otorgar licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al profesor Horacio Luis PAULIN en el cargo de profesor titular DSE, en los términos del Artículo 48 inciso a) Ap. II del CCT Docente HCS1222/14.

Que los términos en que se han dictado la Res. D.N.nro. 674/2017 y Res. HCC FCS nro. 276/2017 deben estar en concordancia con la reglamentación vigente en el ámbito de la universidad y para ello se debe tener en cuenta lo dispuesto por el Artículo 15 inciso 23 del Estatuto, por lo que resulta necesario dejar sin efecto y dictar un nuevo acto administrativo acorde a lo establecido allí.

Lo aquí resuelto se dispone en los términos de la Res. HCS nro. 725/2016

Por ello,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE

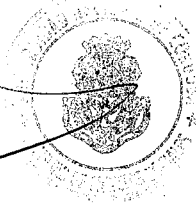
ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto la Resolución D.N. nro. 674/2017, y en su consecuencia, solicitar al H. Consejo Superior se le conceda licencia sin goce de haberes por incompatibilidad de cargos, al Dr. Horacio Luis PAULIN (Legajo 31.951) en el cargo por concurso de Profesor Titular DSE (cód. 102) en la asignatura *"Psicología social y vida cotidiana"* de la carrera de Licenciatura en

Trabajo Social de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 31/08/2018, o antes si finaliza su designación por concurso en la Facultad de Psicología, reconociendo el uso de la licencia desde la fecha del acta del alta y hasta el día de ayer, conforme al Artículo 48 inciso a) del Apartado II del CCT Docente aprobado por Res. HCS 1222/14.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al H. Consejo Superior se autorice al Dr. Horacio Luis PAULIN (Legajo 31.951), a desempeñar la titularidad de la asignatura *“Psicología social y vida cotidiana”* de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social de esta Facultad como carga anexa al cargo de Profesor Adjunto DE (cód. 109) que posee en la Facultad de Psicología, conforme a lo dispuesto en la Res. HCD nro. 193/2017 de esa Facultad.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Elevar al H. Consejo Superior en los términos del art. 3 de la Res. HCS 725/2016 y del Art. 15 inciso 23 del E.U. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVINA ALEJANDRA VUOLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

744